

LA AMAZONIA DE LOS CÓNSULES: EL ESTADO EN LA FRONTERA, 1880-1930*

Carlos G. Zárate Botía

Profesor Asociado

Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonia

Resumen

Los cónsules y los consulados de Colombia en la región amazónica entre los años 1880 y 1930 fueron los agentes e instituciones más importantes que tuvo el Estado en la llamada frontera externa del país. Su actividad no sólo permitió tener información de primera mano por parte de los dirigentes de la República sobre las pretensiones y acciones de los actores nacionales y estatales vecinos, sino que, ante las dificultades de la distancia y desarticulación de la región con relación al centro de poder político, e independientemente de los resultados de su gestión, se constituyeron en interlocutores e interpeladores significativos en el proceso de construcción del Estado y de la nación en la Amazonia, con capacidad de crear y suprimir aduanas y de nombrar o retirar agentes nacionales fronterizos, hasta el advenimiento de la guerra con el Perú por el control del llamado Trapecio Amazónico.

Palabras clave: Amazonia, cónsules, fronteras.

Abstract

Colombian consuls and consulates in the Amazon between 1880 and 1930 were the State's most important agents and institutions on the country's so-called external border. Their activity not only allowed the Republic's leaders to have first-hand information on the pretensions and actions of its neighbors' citizens and public officials. Independently of the results of their efforts, given the difficulties of distance and the region's disarticulation from the center of political power, they were also the interlocutors and questioners in the process of constructing the State and the Nation in the Amazon, with capacity to create and suppress customs offices and to appoint or remove national border agents, until the occurrence of the war with Peru for control of the so-called *Trapezio Amazónico*.

Key words: Amazonia, consuls, borders.

Introducción

Desde un punto de vista político,¹ por Amazonia de los cónsules podemos entender una de las tres partes en que se hallaba dividida la frontera amazónica colombiana a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Las otras dos eran: la frontera establecida por las misiones capuchinas en quienes como sabemos el Estado delegó la tarea de cristianizar e incorporar a los nativos de la Amazonia a la nación colombiana, mediante la atribución de amplios poderes en el ámbito civil y administrativo, además del eclesiástico; y el frente estatal, encabezado por la institucionalidad de las autoridades civiles y militares surgida de la reorganización política y administrativa del territorio nacional efectuada a comienzos de la segunda década del siglo XX, y que dio origen a las comisarías del Caquetá, el Putumayo y el Vaupés.

La fragmentación de la acción del Estado colombiano en la región amazónica de estos años, que no debe confundirse con la tan frecuentemente invocada pero poco sustentada percepción de la “ausencia del Estado” en la región, denotaba en general la inexistencia de una concepción y una política de fronteras articulada y coherente con los imperativos de la incorporación de la Amazonia, como uno de los prerequisites de consolidación de la nación colombiana, y explica muchos de los reveses que el Estado ha enfrentado, y aún enfrenta, para constituirse como el legítimo organizador y regulador del espacio y la sociedad asentados en buena parte de la franja oriental del país. El resultado de esta inconsistencia fue en la práctica la segmentación política y administrativa de la frontera y el surgimiento de tres institucionalidades poco coordinadas entre sí, en ocasiones incluso contrapuestas, y para las cuales el propio Estado tenía diferentes agendas y ritmos. Mientras que la Amazonia de los cónsules pugnaba por consolidar una precaria frontera en el flanco externo del oriente y el sur amazónicos, misioneros y comisarios forcejeaban entre sí para dar forma al frente de expansión nacional en el piedemonte amazónico caquetense y putumayense, el mismo que de manera simplista se confunde frecuentemente con la frontera misma de la nación.²

En cuanto a la parte de la frontera que se presenta en este artículo, la de los cónsules, uno de los episodios que permiten revisar la presunción de la opinión pública general y de no pocos académicos, de que Colombia sólo tuvo una presencia estatal significativa en la región amazónica a partir del conflicto con el Perú de 1932, fue el establecimiento permanente a partir del último cuarto del siglo XIX de consulados y viceconsulados en algunas de las más grandes ciudades amazónicas, tanto las remanentes de la época colonial, como Belém do Pará en Brasil y Moya-

¹ Si bien este artículo puede adscribirse dentro de un enfoque de historia política, forma parte de un análisis más amplio de historia social de la frontera amazónica de Brasil, Perú y Colombia.

² En la bibliografía sobre el tema han predominado los enfoques académicos que reducen el fenómeno fronterizo, o bien a un asunto de límites casi exclusivamente geopolítico, cuando no diplomático, o bien al avance del frente de expansión nacional e incluso de la frontera agropecuaria.

bamba³ en Perú, como en las nuevas capitales caucheras de estos mismos países, es decir Manaos e Iquitos. Estos establecimientos ocupados por una relativamente larga lista de agentes estatales, en forma de cónsules, vicecónsules y agentes aduaneros, tuvieron una importancia mucho mayor de la que se reconoce, que es muy poca, en los intentos de las élites colombianas de fines del siglo XIX y comienzos del siguiente, por extender la acción del Estado en las regiones amazónicas más apartadas de los centros políticos y económicos andinos. Su papel, a partir de la década de los ochenta y hasta el inicio de la cuarta década del siglo XX, fue particularmente significativo en los intentos de establecer una presencia permanente del Estado en la frontera y en el complejo proceso de discusión, negociación y confrontación que Colombia adelantó con Brasil, Perú y, en menor medida, Ecuador para definir su jurisdicción en la Amazonia. Estos agentes estatales constituyeron el desacompañado complemento del éxodo de nacionales, que con el propósito inicial de hacer fortuna mediante su participación en las actividades económicas asociadas al auge cauchero, se desplazaron de distintas regiones de Colombia y principalmente de los departamentos del sur del país, por sus vertientes andinas orientales para establecerse temporal o definitivamente en la llanura amazónica.

En cierto sentido, la presencia estatal colombiana a través del establecimiento de los consulados en ciudades como Manaos e Iquitos, fue un intento por dar carácter permanente a los actos episódicos y reactivos que en las décadas anteriores habían marcado las respuestas de Colombia a la que se avizoraba como una promisoriosa dinámica económica regional, a los convenios diplomáticos y a los procesos derivados de éstos que, sin su concurso, habían suscrito Brasil y Perú a mediados del siglo XIX con el propósito de definir sus jurisdicciones estatales en la Amazonia y específicamente de mantener un control efectivo de su vía principal de comunicación y comercio: el río Amazonas. El reto que asumieron las élites colombianas sin duda era monumental ya que se trataba nada menos que de disminuir la gran distancia que les había tomado el pujante Estado brasileiro, aún bajo su forma imperial, y el peruano, que destinó parte de los recursos provenientes de la extracción y exportación de guano para invertirlos en el desarrollo económico y la articulación de la Amazonia peruana, y especialmente de su región fronteriza de Loreto, a la nación peruana.⁴ Bajo esas condiciones generales tanto Brasil como

³ Antes del comienzo del *boom* del caucho, Moyobamba era la ciudad amazónica peruana más importante y desde 1857 había sido la capital de la Provincia Litoral de Loreto. En 1868 Loreto alcanza la categoría de Departamento hasta 1897 cuando Iquitos pasa a ser su capital. Ver Carlos Laraburre i Correa, *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto*, vol. 1 (Lima: Imprenta de la "Opinión Nacional", 1905) 35. También se puede consultar información sobre los hechos que motivaron el cambio de Moyobamba como capital del departamento, desde 1890, por el Prefecto Coronel Samuel Palacios Mendiburu, en el vol. 4 de la misma colección, en la página 448.

⁴ Ver el trabajo de Fernando Santos y Frederica Barclay, *La frontera domesticada: Historia económica y social de Loreto, 1850-2000* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002).

Perú y Colombia afrontaron la gigantesca ola extractiva que lanzó a toda la gran Amazonia a convertirse en la principal, inicialmente la única, fuente proveedora de gomas elásticas de la floreciente economía mundial de la época.

La importancia de las relaciones con el imperio del Brasil ya se había empezado a reconocer cuando el gobierno granadino encargó a José María Quijano Otero, como Bibliotecario Nacional, de redactar una memoria histórica⁵ sobre las relaciones entre Colombia y el Imperio del Brasil, la cual fue publicada en 1869 por recomendación expresa del rector de la Universidad Nacional de la época, Manuel Ancizar. El reconocimiento de esta obra coincidió con la intención de los gobiernos inmediatamente previos a la instauración del régimen de la *regeneración*, de acrecentar los lazos comerciales con el Brasil a lo largo de los ríos que caen al Amazonas. Por esos mismos años se crearon los llamados Territorios Nacionales, como una manera de relegar a segundo plano su administración,⁶ cuando Rafael Reyes y sus hermanos utilizaban el Putumayo como vía fluvial⁷ para trasportar la corteza de quina extraída en las vertientes andino-amazónicas colombianas e introducir de vuelta mercaderías que ingresaban por la Amazonia, y cuando intentaban establecer, con éxito temporal, la primera y casi única línea de vapores colombiana en la región amazónica.⁸ En aquellos momentos, si las relaciones entre estas dos repúblicas tuvieron relevancia, fue por la creciente importancia asignada por la dirigencia colombiana a la Amazonia, y por la percepción de algunos de los líderes de la falleciente república federal de que las “extrañas fronteras” a las que se accedía por estos caudalosos ríos, deparaban una “situación ventajosa” para el país, aunque también encarnaban serios compromisos para concretar la prosperidad futura que la región anunciaba.⁹

⁵ José M. Quijano O., *Memoria histórica sobre límites entre la República de Colombia i el Imperio del Brasil* (Bogotá: Imprenta de Gaitán, 1869).

⁶ Véase Jane Rausch, *Colombia: El gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos* (Medellín: Universidad de Antioquia/ Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2003) 20 y 21.

⁷ De acuerdo con Gabriel Pinedo, el primer viceconsul nombrado en Manaos en 1880, “Desde que tengo el honor de desempeñar este viceconsulado, ha pasado cuatro veces por este puesto procedente del Para con destino al de ‘Sofía’ en el río Putumayo el vapor ‘Caquetá’ con cargamentos de mercaderías extranjeras y regresado siempre cargado con quina, zarza y caucho pertenecientes a la casa de Elías Reyes y hermanos de Popayán quienes tienen privilegio de este gobierno para navegar por aquel río y transportar efectos libres de derechos. Este vapor llevaba antes la bandera colombiana, pero desde el año próximo pasado ha sido cambiada por la brasilera”. AGN, Bogotá, F. Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MRE), Dependencia Diplomática y Consular, Transferencia 8, caja 123, 237, ff. 1-3. Ver además de Rafael Reyes, *Memorias* (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1986) y *A través de la América del Sur: Exploración de los hermanos Reyes* (México/ Barcelona: Ed. Ramón de S.N. Araluce, 1902).

⁸ La otra empresa de navegación de importancia habría de ser la conformada por el Estado colombiano después de la devolución del trapecio amazónico a Colombia, la cual terminaría después de la década del cuarenta formando parte de Navenal. Ver Rausch 141-142.

⁹ De acuerdo con la Memoria del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores (Luis Carlos Rico) dirigida al presidente de la Unión para el Congreso de 1880. Parte segunda. Relaciones Exteriores. Sección primera. Asuntos generales. Publicada en: Antonio José Uribe, *Anales diplomáticos y consulares de Colombia*, vol. 4 (Bogotá: Imprenta Nacional, 1914) 27.

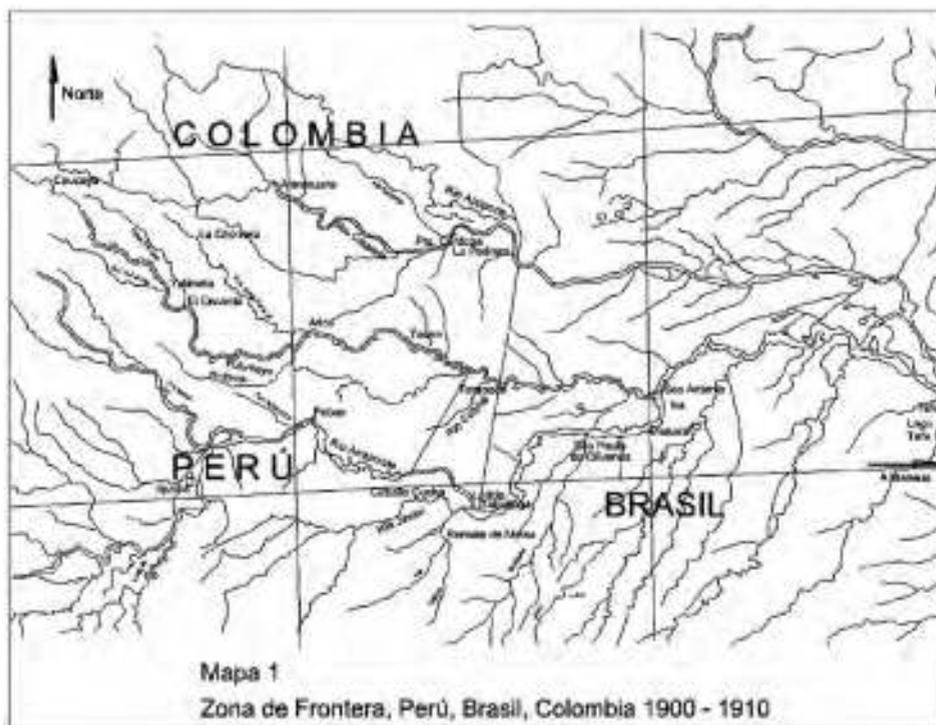


Figura 1: Zona de frontera, Perú, Brasil, Colombia 1900-1910.

En 1879 el gobierno de la unión estableció, mediante el decreto No. 299 de 24 de junio, una legación diplomática de segunda clase en el Imperio del Brasil, acto que ya había sido decidido tres años atrás, pero cuya ejecución se vio suspendida, como en otras ocasiones, por una de las guerras civiles decimonónicas, en este caso la de 1876-77. Dos años después de finalizada la confrontación, esta legación fue sustituida durante el gobierno de Rafael Núñez “por otra de más modesto carácter y de más limitadas instrucciones”, bajo el supuesto del Secretario de Relaciones Exteriores de la época de que “basta que mantengamos, como hasta aquí, la sana doctrina del *uti possidetis de jure*”.¹⁰ Esta cómoda postura consistente en confiar tranquilamente en el supuesto poder del derecho, en este caso de un derecho originado durante la Colonia y mediante el cual se configuró la organización político-administrativa de las nuevas naciones hispanoamericanas, seguía constituyéndose en la principal estrategia de Estado, para no decir la única, a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX y especialmente durante el largo periodo de dominación conservadora, para oponer a las expectativas de los otros concurrentes amazónicos, principalmente de Brasil y Perú. Estos, como

¹⁰ Memoria de Relaciones Exteriores, presentada al presidente de la Unión por el Secretario de Relaciones Exteriores (Ricardo Becerra). Uribe 142.

se vio atrás, hacía tiempo habían abandonado la fórmula de jurisdicción colonial encerrada en el *uti possidetis*, para adaptarse a las exigencias de penetración y presencia territorial en la Amazonia como generadoras de soberanía, pero sobre todo de legitimidad.

La ambigüedad de la política consular en la Amazonia

Como gobernante, Rafael Núñez propuso en 1882, además de la creación de una legación en Río de Janeiro, el establecimiento de legaciones consulares en ciudades cercanas a la frontera amazónica colombiana que, dada la incertidumbre de su ubicación exacta, solamente tenían como referente a los últimos poblados conocidos en la región oriental y específicamente a pequeñas ciudades como Mocoa. Esta era prácticamente la única población amazónica colombiana que subsistía luego del desplome del auge quintero en 1884. El presidente de la Unión ya había anunciado la creación de una oficina consular en la frontera entre Colombia y Ecuador, aunque se lamentaba de las precarias condiciones en que ésta había sido abierta.¹¹ Con estas carencias se inauguraba otra de las tradiciones que en materia consular signaron en adelante el accionar de las representaciones diplomáticas colombianas con jurisdicción en esta frontera y que no era otro que el de la ausencia de personal competente, la inestabilidad de los funcionarios y su provisionalidad, y la inexistencia de presupuesto y de las condiciones mínimas para el funcionamiento y buen desempeño de las oficinas consulares.

En 1883 cupo a José María Quijano Wallis, como Secretario de Relaciones Exteriores, expresar la que habría de ser la política de Colombia en materia de organización del servicio exterior. Su propuesta incluía la organización de una cancillería que sirviera a las expectativas de proyección internacional del país; la creación de la carrera diplomática y consular o el nombramiento de algunos cónsules generales en Europa con el carácter de “Encargados de Negocios”. Quijano también advertía que esta manera de organizar el servicio exterior no podría funcionar si simultáneamente no se nombraba en las áreas de frontera a “empleados y agentes directos del Gobierno Nacional” para hacer cumplir las disposiciones propias de los tratados públicos y las buenas relaciones de vecindad. No obstante estas recomendaciones de política, el actuar práctico de Quijano se orientaba en otro sentido y por eso propuso la reducción del personal consular a lo “puramente necesario”, y la supresión de muchos consulados que según él podían ser “servidos con más provecho para Colombia por nacionales de otros países”.¹²

Además de buenas intenciones y seguramente de algunos halagüeños resultados en otras latitudes, este esquema de servicio exterior que se impuso en los

¹¹ Mensaje de Núñez, presidente de la Unión, al Congreso Federal de 1882. Uribe 167-168.

¹² Memoria del Secretario de Relaciones Exteriores (J. M. Quijano Wallis) dirigida al presidente de la Unión para el Congreso de 1883. En Uribe 255.

años subsiguientes, pronto dejó ver serias inconsistencias, sobre todo al aplicarse a regiones como la amazónica donde las disputas fronterizas requerían funcionarios suficientemente claros de su misión nacional y estatal. Estas inconsistencias tenían que ver con la reducción de las funciones consulares a las necesidades comerciales del país, y por defecto con la posibilidad de delegación de la salvaguarda de los asuntos políticos en agentes de otras naciones. En estas condiciones no podía extrañar que durante periodos relativamente largos, las representaciones consulares de Colombia en Manaus y en Iquitos se desempeñaran de manera honorífica por ciudadanos de diferentes nacionalidades, incluidas las europeas, que invariablemente eran actores económicos de primer nivel y representaban por tanto los intereses económicos de sus países de origen. Adicionalmente, gran parte de los primeros cónsules y agentes consulares de Colombia en esta frontera estaban involucrados directa o indirectamente en los negocios de extracción y comercialización de caucho, y tenían compromisos con sociedades comerciales brasileras y peruanas y con algunos de sus más poderosos agentes. Esta situación, en lugar de ayudar a aclarar el escenario de representación de los asuntos nacionales de Colombia en la Amazonia no hizo sino aumentar la complejidad de los conflictos fronterizos y las contradicciones de algunos de los agentes consulares que se debatían entre la defensa de sus intereses económicos por una parte y las obligaciones políticas referidas a la defensa del interés nacional por la otra.

El Estado más allá de la frontera

En general la suerte de la legación consular de Colombia en la Amazonia brasilerá durante las dos últimas décadas del siglo XIX, que se inauguró con el nombramiento de Gabriel Pinedo¹³ como vicecónsul en Manaus en 1880, estuvo atada a las visciditudes de la también inestable y coyuntural representación diplomática colombiana establecida por esos mismos años en Río de Janeiro. Incluso, durante la primera década del siglo XX y los primeros años de la segunda, la comunicación de los agentes consulares residentes en Manaus era mucho más fluida con los ministros plenipotenciarios establecidos en Río que con las autoridades gubernamentales de Bogotá, lo que generó una suerte de dualidad en la aplicación de las políticas y en las decisiones relativas a los territorios amazónicos. De hecho, la comunicación entre los mismos cónsules de Manaus e Iquitos era muy deficiente, y muy pocas veces las oficinas bajo su cargo pudieron coordinar políticas y muy raras veces acciones conjuntas.

En el caso de la organización de la legación consular en Iquitos, a pesar de compartir las mismas dificultades generales de su coterránea en Manaus, se pre-

¹³ Al parecer era el mismo Gabriel Pinedo, natural de Mompox, que fungía como armador y capitán del *Tundama*, uno de los vapores de la empresa de Rafael Reyes. Ver Demetrio Salamanca, *La Amazonia colombiana*, vol. 1 (Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1994) 356.

sentaron algunas diferencias relevantes. El comienzo de las actividades consulares en este puerto amazónico peruano data de 1889 cuando el gobierno colombiano de entonces decidió trasladar la legación de Moyobamba hacia Iquitos atendiendo a que esta ciudad se había transformado, por cuenta de la economía cauchera, en la más importante de la Amazonia peruana.¹⁴ El primer agente designado en Iquitos fue Manuel Espinosa Montero quien actuó como emisario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia durante 16 años, nueve de los cuales como vicecónsul¹⁵ y los restantes como cónsul, aunque en ambos casos *ad honórem*. Esta legación, a diferencia de la primera aquí tratada, mantenía comunicación directa con el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, aunque en muchos casos a través de la legación de Colombia en Lima, dados similares problemas de incomunicación que los existentes en Manaos.

Ni la delegación consular de Manaos ni la de Iquitos pudieron sustraerse a los traumáticos efectos de la Guerra de los Mil Días. Durante los años de duración del conflicto el servicio exterior de Colombia en la Amazonia estuvo prácticamente paralizado, con excepción de unas pocas acciones diplomáticas y legislativas¹⁶ que incluyeron el nombramiento en 1900 de Heliodoro Jaramillo, un comerciante cauchero, como cónsul general (*ad honórem*) en Manaos.

La acción de los consulados de Manaos e Iquitos durante las dos últimas décadas del siglo XIX, además de la atención a los requerimientos de cientos de colombianos¹⁷ diseminados por la incierta frontera, se redujo casi exclusivamente a registrar y comunicar a las legaciones principales en Río y Lima, o a las autoridades centrales en Bogotá, la continua y creciente presencia de siringeros brasileiros y caucheros peruanos en áreas que se consideraban como de pertenencia colombiana, o el tráfico, esclavización y venta de indígenas practicado por individuos de estas dos nacionalidades,¹⁸ aunque no sobra decir que esta práctica tampoco era ajena a las casas

¹⁴ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726, 197, ff. 3-5.

¹⁵ A solicitud del mismo Espinosa el gobierno decidió elevar la legación en Iquitos a consulado aunque se mantuvo su carácter de *ad honórem*. Ver AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726, 198, ff. 1.

¹⁶ Según Vicente Olarte Camacho, en 1899 se expidió un decreto que establecía una oficina destinada a recaudar derechos de importación y exportación en el Caquetá, y se remitieron notas de denuncia a la cancillería en Lima sobre el plan premeditado de Perú de "(...) ir tomando posesión de estos territorios". Ver *Los convenios con el Perú* (Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1911) 257 y 258.

¹⁷ Los informes del vicecónsul Pinedo sobre colombianos en la Amazonia brasileira son muy contradictorios, pues mientras en un oficio de mayo de 1882 enviado al Secretario de Relaciones Exteriores menciona la existencia "de 20 a 23 dedicados a las artes y al comercio", en otra misiva enviada en octubre del mismo año, Pinedo habla de la presencia de más de seis mil "colombianos desvalidos, cuya suerte reclama a cada momento la protección de la autoridad consular." Ver AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123 y 237, ff. 3 y 7.

¹⁸ No se debe olvidar que el Brasil, como imperio, tuvo una fuerte tradición esclavista en la Amazonia, y que ciudades como Teffé cercanas relativamente a la frontera con Colombia eran centros muy dinámicos de venta de esclavos indígenas, hasta que se proscribió definitivamente esta práctica con el advenimiento de la República en 1889.

caucheras de colombianos en el Vaupés y el Caquetá. Las denuncias originadas en estos consulados también registraban el incremento del tránsito de contrabando de productos naturales, principalmente de caucho, por los mismos vecinos peruanos y brasileros, desde las áreas de extracción consideradas colombianas hacia las grandes ciudades como Iquitos y Manaus donde estos se registraban como originarios de las Amazonias brasilera y peruana y se comercializaban para reexportarse hacia Europa y Estados Unidos. Las insistentes comunicaciones de estos agentes dirigidas a sus superiores jerárquicos antes de finalizar el siglo, al margen de su respuesta casi siempre demorada o inexistente, muestran que la dirigencia de Colombia, así como la opinión pública que tenía acceso a la prensa de la época, no sólo en los mismos centros de comercio caucheros sino en las capitales,¹⁹ estaba advertida, con suficientes reiteración y antelación, de la situación de la frontera. Por lo general estas comunicaciones, que constituyeron una línea directa de información sobre lo que sucedía en la región, además de llamar la atención sobre las inmensas oportunidades económicas y fiscales que aquella representaba para el país,²⁰ fueron testimonios premonitorios bastante acertados de la futura marcha de peruanos sobre la zona de frontera y de los violentos sucesos que habrían de presentarse en la región del Putumayo unos años más tarde, y que, como se sabe, afectaron principalmente a los grupos Uitoto, habitantes de las inmediaciones de este río. Sobra decir que las respuestas a estas demandas fueron muy poco contundentes en el campo de la diplomacia, y muy débiles en términos de acciones estatales.

¹⁹ En 1896, por ejemplo, la prensa de Iquitos reproducía eventualmente los artículos publicados por la prensa bogotana. En uno de esos artículos, el periódico *El Independiente* transcribía textualmente los informes publicados en el diario *La Opinión Nacional* donde se advertía que el frente extractivo cauchero, ante el agotamiento del caucho en varios ríos de la Amazonia peruana, se dirigía inexorablemente hacia el Putumayo. Según un fragmento de dicho artículo, “Todos los caucheros están retirándose de estos ríos y enderezando proa para el Putumayo, ya están por ahí tres lanchas: la Philo, la Gálvez y la Churruca: ¿Consentirá nuestro gobierno en perder y dejarse arrebatar del Perú muchos miles de pesos que pueden rendir los derechos de exportación e importación? En trabajo ya están cerca de 500 caucheros.” Igualmente dicho artículo instaba al gobierno a garantizar una presencia en la región: “Es deplorable la indiferencia que siempre usó nuestro gobierno con relación a los intereses nacionales en aquellas apartadas regiones, lo excitamos en la actualidad, en presencia de las proporciones que están tomando los trabajos en el Putumayo para que separe un momento su intención y cuidado, contraídos únicamente procurarse una estabilidad forzada –por cualquier medio– a fin de adoptar los medios conducentes a hacer presencia de nacionalidad en aquellos confines territoriales y recaudar los crecidos derechos aduaneros que actualmente está recibiendo clandestinamente el fisco peruano.” Ver: AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726, Carpeta. 197, ff. 73-74.

²⁰ Bien temprano, hacia 1888 y antes de ser nombrado como vicecónsul en Iquitos, Espinosa Montero alertaba al Ministro de Relaciones Exteriores planteando que: “Hoy es sabido que el comercio se extiende con tal rapidez que dentro de poco será para Europa una gran notabilidad esta hermosa y fértil hoya del Amazonas debido a los productos naturales de sus inmensos bosques; que todos sus ríos afluentes son surcados por lanchas de vapor, es de suma importancia para nuestra patria que tenga aquí un Cónsul que vigile los actos del Perú y del Brasil y se oponga a todo aquello que se atente contra la integridad de nuestro territorio amenazado constantemente por estas dos naciones por la facilidad que les presta la navegación por los ríos”. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726 y 197, ff. 1-2.

En general, el comienzo vacilante del servicio exterior colombiano en la Amazonia continuó en la primera década del siglo xx cuando éste se tornó especialmente impotente para manejar los asuntos que le competían en el Caquetá y el Putumayo, anunciando los yerros que la dirigencia nacional cometería durante la primera confrontación bélica oficial de los ejércitos de Colombia y Perú en la Amazonia, específicamente en el Caquetá, en La Pedrera, en 1911. Durante la década anterior a dicha confrontación y atendiendo las demandas de algunos caucheros convertidos por conveniencia –de ellos y del gobierno colombiano– en cónsules o agentes consulares, nuestro país intentó desde Manaos, de manera desorganizada y sin que le representase grandes esfuerzos mentales, financieros o militares, establecer algunos puestos fiscales y de paso dar un ropaje de protección oficial a la actividad extractiva en el Caquetá, como medida para intentar enfrentar la creciente presencia de comerciantes y caucheros provenientes del Perú ya bajo el sólido mando de la empresa de Julio C. Arana. Como se dijo, tal papel fue desempeñado por individuos como Heliodoro Jaramillo, cónsul en Manaos, o por Cecilio Plata o Bredio Borrero, como agentes consulares en la desembocadura del Apaporis en el Caquetá. No sobra anotar que éste último fue muerto por indígenas Yucuna cuando al mando de quince colombianos más adelantaba una expedición de conquista, conocida y aprobada por el mismo cónsul Jaramillo,²¹ al mejor estilo de las endilgadas sólo a los caucheros peruanos y especialmente a Arana, y la cual, como aquellas, tenía el eufemístico fin de “atraer a la vida civilizada a algunas de las tribus indígenas salvajes que habitan en las riberas de dichos ríos”.

La situación no fue mejor en relación con la legación consular en Iquitos donde, al decir de Alfredo Villamil Fajardo –el más importante cónsul de Colombia en dicha ciudad con anterioridad al conflicto de 1932–, el gobierno de Rafael Reyes cometió el grave error de nombrar entre 1904 y 1905 como cónsul a Juan Bautista Vega, el primer socio colombiano de Julio César Arana en el negocio del caucho. A ambos el juez Carlos Valcárcel dictó posteriormente orden de encarcelamiento en 1908 por encubrir los crímenes llevados a cabo por agentes de su propia empresa contra los indígenas del Putumayo.²² Fue sólo hacia mediados de 1906 que el gobierno nombró en Iquitos a Germán Vélez, el primer funcionario con rango de cónsul con sueldo y viáticos, aunque éste solamente pudo ejercer sus funciones durante algo más de un año, al cabo del cual debió abandonar apresuradamente la ciudad debido al ambiente hostil generado contra Colombia por la orden de

²¹ Según oficio enviado en mayo de 1908 por el cónsul Jaramillo a Tanco Argáez, Ministro Plenipotenciario en Lima, “(...) Estos indígenas asesinos son todos de la tribu de los Yucunas y viven en el río Canangucho: todos habían sido conquistados por el señor Borrero y sus nombres son los siguientes: 1. Capitán Luis; 2. Capitán Raimundo 3. Jacobo (Cueimacana); 4 Daniel (Putuma?) y 5. Tobías (Pirenabú)(...)”. AGN, Bogotá, F. MRE, Tr. 8, ej. 123 y 237, ff. 48 y 49.

²² Véanse los detalles del proceso contra Arana, Vega y Zumaeta en libro de Carlos A. Valcárcel, *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos* (Lima: Imprenta Comercial de Horacio la Rosa, 1915).

encarcelamiento proferida contra J. Arana y contra su cuñado Pablo Zumaeta. De tal suerte que solamente se tendrían noticias de otro cónsul colombiano en Iquitos hasta 1912 cuando, en agosto de ese año, aparece una nota de reconocimiento a Ismael López por 400 pesos, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, abonada a su traslado desde Bogotá a dicha ciudad. Dicho funcionario llegaría allí a ejercer sus funciones en diciembre, luego de tres meses de penosa travesía por el Atlántico.²³ Entre tanto Santiago Rozo, el primer cónsul en Manaos no comprometido con los negocios del caucho, fue nombrado a comienzo de 1910 por el sucesor del Quinquenio Ramón González Valencia.

Estos consulados y los funcionarios que estuvieron al frente de ellos, durante la segunda década del siglo xx adquirieron mucha mayor notoriedad y protagonismo que sus predecesores en tanto que no dependían de los negocios particulares, por lo menos en la región, para su subsistencia personal, estaban investidos de mayor autoridad y gozaban de una relativa autonomía política y administrativa, así esta no fuera siempre convalidada por las élites del poder central, y podían por tanto dedicar mayor atención y esfuerzo a las funciones consulares propiamente dichas. Buena parte de ellos eran oficiales retirados del ejército colombiano, mientras que otros habían estado vinculados por alguna tradición familiar o personal al servicio diplomático. Además de estas condiciones, la mayor jerarquía y preparación de estos funcionarios permitió marcar una clara diferencia con los anteriores agentes consulares en la zona y explica por qué en gran medida la presencia del Estado colombiano en la frontera amazónica adquirió durante la segunda y tercera década del siglo xx una importancia que, como se dijo al comienzo, hasta ahora no ha sido debidamente reconocida ni analizada.

Las instituciones consulares en la región amazónica llegaron a constituir el soporte fundamental de la acción del Estado colombiano y, como se mencionó al comienzo, junto con la Prefectura Apostólica y las Comisarías Especiales creadas a partir de 1912, cuando se verificó una nueva organización político-administrativa para la región amazónica colombiana, constituyeron las principales instituciones en esta parte de la frontera política de nuestro país durante las tres primeras décadas del siglo xx, alcanzando más importancia allí que las mismas misiones católicas. Es bien sabido que el ámbito de influencia de las misiones católicas encomendadas principalmente a los capuchinos se concentró exclusivamente en el piedemonte amazónico caqueteño y putumayense, llegando a duras penas a extenderse hasta la recién fundada Puerto Asís. Mientras tanto, las áreas más conflictivas de enfrentamiento de caucheros peruanos y colombianos, o los centros de producción cauchera, incluida la zona bisectada por la línea Apaporis-Tabatinga, donde se practicaron las formas más violentas de control de la mano de obra indígena, quedaban totalmente al margen de una y otra institucionalidad. En el caso del vecino Perú, sucedía algo similar con los agustinos dependientes de la prefectura de San León del Amazonas,

²³ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726, 199, ff. 84 y 85.

creada en 1900 por Roma para el trabajo misionero de la región de Loreto en el norte de la Amazonia peruana, y de la cual ni siquiera el mismo prefecto apostólico que la regentaba sabía su jurisdicción.²⁴ No sucedía lo mismo en el caso de sus autoridades civiles y militares que, como se conoce, siempre acompañaron en mayor o menor medida a los agentes nacionales privados en el Putumayo.

Estos consulados, y principalmente el de Manaos, tuvieron a su cargo no sólo la facultad de nombrar agentes consulares y funcionarios de aduana en puntos fronterizos como Yavareté en el río Vaupés, o Puerto Córdoba y luego La Pedrera sobre el Caquetá; dictaron disposiciones sobre el tránsito de mercaderías a través de estos puntos, donde aplicaron a discreción el cobro de impuestos de salida y entrada de productos, llegando incluso a actuar como administración de hacienda. Además, y como veremos adelante, el consulado de Colombia en Manaos, o mejor dicho su cónsul, en determinado momento llegó a tener incluso un papel decisivo en el mando de las tropas colombianas que conformaron la expedición al Caquetá en 1911. En el caso de Iquitos, la posibilidad de ejercer estas funciones se vio muy afectada debido a que su jurisdicción sobre el Putumayo, una historia muy bien conocida, se vió limitada por el férreo control que la empresa de J. C. Arana, en ocasiones con el concurso directo de las fuerzas armadas de Perú en la región de Loreto, impuso desde los últimos años de la primera década hasta las postrimerías de la tercera, al acceso de personas y empresas no peruanas en ambas orillas de dicho río, entre la desembocadura del río Cotuhé, límite con el Brasil, y Yubineto, casi cien kilómetros arriba de la desembocadura del río Caraparaná en el Putumayo (ver figura 1), luego de haberse desembarazado por diversos medios de la competencia de comerciantes y dueños de fundos caucheros colombianos, que desde la época de Rafael Reyes habían venido ocupando esta porción del río, y luego de haber subordinado la mano de obra de buena parte de trabajadores también colombianos que antes laboraban para aquellos.

El nombre de Santiago Rozo ejemplifica muy bien la tradición consular de las primeras décadas del siglo xx en la Amazonia, por lo que vale la pena detenerse un poco en su gestión. Una de las acciones que emprendió Rozo desde su nombramiento fue la crítica y denuncia, no solamente de actos delictivos y crímenes cometidos por peruanos y colombianos en las áreas de frontera, sino de las prácticas y compromisos comerciales de los cónsules y agentes consulares y aduaneros que

²⁴ En la memoria presentada por Paulino Díaz como Prefecto Apostólico de San León del Amazonas al Ministro de Justicia y Culto el 10 de mayo de 1903, aquel pone de presente la deplorable situación de la prefectura por la carencia de padres y la gran extensión del territorio a su cargo, y del cual confiesa que: "a pesar de las instrucciones verbales que de ese centro recibí, i a pesar de las posteriores aclaraciones de la sagrada congregación de Roma, esta es la hora que aún ignoro hasta dónde se extiende el territorio asignado a esta prefectura, o si real i verdaderamente existe un territorio en que legítimamente i sin contradicción pueda ejercer jurisdicción (...) i como todos los territorios de la margen izquierda de los ríos Maraón i Amazonas, donde habitan los salvajes, los disputan como suyos, las repúblicas del Ecuador i de Colombia, resulta esta prefectura reducida a sólo el título, sin un solo palmo de terreno que no le sea disputado." Laraburre y Correa, vol. 9, 216.

le precedieron e incluso de dirigentes nacionales de la talla de Rafael Reyes. Con sus copiosos informes y numerosas declaraciones tomadas a diversos funcionarios y a colonos,²⁵ Rozo mostró que en los primeros años del siglo xx ninguno de ellos, desde Heliodoro Jaramillo, cónsul en Manaos, pasando por Pedro Antonio Pizarro, administrador de la aduana colombiana en el bajo Caquetá, hasta el mismo presidente de la República, estuvieron exentos de tratos comerciales o sociedades con la empresa de Julio C. Arana. La actitud de R. Reyes durante su gobierno con relación a los asuntos del Putumayo y su interés en mantener un *status quo* que se sabía favorable a la Casa Arana y al Perú, le permitieron al cónsul concluir que los colombianos habían sido desalojados de allí “por la confabulación del gobierno presidido por el héroe amazónico Gral. Reyes con los Sres. Arana”.²⁶ El mismo Rozo remitiría además a la prensa de Manaos las que según él eran las pruebas de traición a la patria, y donde se demostraba que el presidente Reyes además habría sido uno de los agentes en Bogotá de la misma Casa Arana junto con Justiniano Espinosa, Florentino Calderón, Fidel Cuello “y los representantes de don Enrique Cortés”.²⁷ Estas mismas denuncias, en este caso elevadas al Procurador General de la Nación, también se hicieron públicas en la prensa bogotana en junio de 1910.²⁸

Las denuncias de Rozo tuvieron muy poco eco en el gobierno y esto lo llevó a tomar la temprana decisión de renunciar a su cargo ante la administración a mediados de 1910 y a reconocer el bajo nivel de coincidencia con la dirigencia del país y en especial con el gobierno de Carlos E. Restrepo²⁹ y con su Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Calderón Reyes, sobrino de Rafael Reyes, quien se negó en un comienzo a firmar su credencial consular o *exequatúr*.³⁰ No obstante, Rozo siguió en su cargo y sus funciones fueron extendidas por el ministro de Relaciones Exteriores entrante Enrique Olaya Herrera, quien en comunicación del

²⁵ La correspondencia de Bogotá con Manaos en los primeros años no era muy abundante, mientras que, según el mismo Rozo en comunicación al Ministro Plenipotenciario en Río, la correspondencia relativa a estos asuntos en los primeros meses de su gestión ascendía a más de mil hojas. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, C. 238, ff. 10-27.

²⁶ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 238, ff. 34-41.

²⁷ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 238, ff. 22.

²⁸ El texto de la denuncia de Rozo al Procurador General de la Nación aparece reproducido al final del artículo de Augusto Gómez, “Traición a la patria”, *Universitas Humanística* 22.37 (ene.-jun., 1993): 6-24.

²⁹ La motivación de la renuncia decía: “La circunstancia de no tener el honor de ser amigo personal del excelentísimo Sr. Carlos E. Restrepo, el sin numero de enemigos que he conseguido por haberlos acusado por traidores; la circunstancia de ser esos enemigos gentes pudientes que habían de intrigar para hacerme remover violentamente (...); la costumbre de algunos empleados públicos que en ningún caso presentan la renuncia, con lo cual muchas veces coartan la libertad del nuevo presidente y el peligro posible de una remoción que sería considerada por los peruanos The Peruvian Amazon Company Ltda. y por los colombianos que han sido traidores, como un castigo que se me impone por haberme enfrentado y por haberlos descubierto y acusado (...)” AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 237, ff. 91-92.

³⁰ Ver Gómez 15.

10 de noviembre de 1910 le informó que su jurisdicción se ampliaba a la totalidad de los estados de Amazonas y Pará.³¹ En esa fecha Rozo ya había empezado a poner en marcha su propuesta de realizar una expedición militar al Caquetá para “[h]acer exactamente lo mismo que ha hecho el Perú”, esto es, acompañar a los caucheros con fuerzas armadas oficiales, en este caso colombianas. De esta manera el cónsul colombiano en Manaos pretendía oponerse al avance peruano cauchero y militar sobre este río y evitar la repetición de la experiencia de la década anterior en el Putumayo. En este empeño logró convencer a la dirigencia colombiana de la necesidad de esta campaña, y en consecuencia el gobierno de Carlos E. Restrepo nombró al General Gabriel Valencia para dirigir la defensa de los territorios de Caquetá y Putumayo, y le prometió al cónsul el envío de tropas, lo que en efecto hizo a finales de 1910, y la autorización para la adquisición de armas adicionales y embarcaciones en la Amazonia brasilera.

El plan inicial de Rozo, que ya había sido esbozado en un oficio enviado a fines de octubre al presidente de la República y a tres de sus ministros, consistía en movilizar hacia la zona de La Pedrera³² a los caucheros que estaban en las intermediaciones, incluidos los trabajadores del ferrocarril Madeira-Mamoré; adquirir a crédito en el comercio de Manaos armas y embarcaciones y conseguir “unas arrobas de dinamita, para lo cual inventaría el pretexto de que las necesitaba para mejorar con explosiones el cauce del río Caquetá”.³³ En ese mismo oficio Rozo apremió al presidente para que lo autorizara, como en efecto sucedió, para nombrar a varios funcionarios públicos en los cargos de Intendente del Bajo Caquetá y Putumayo, Regidor de Puerto Córdoba, Intendente de la región colombiana del Vaupés y Administrador del puesto fiscal de Yavareté, entre otros empleados.³⁴

El consulado de Manaos en la primera guerra con el Perú

La expedición al Caquetá, que estaba compuesta por una comisión civil bajo la dirección del General Gabriel Valencia quien a su vez fungía como comisario judicial, y por una comisión militar a cargo del General Isaías Gamboa, al mando de “un cuerpo de gendarmería nacional de cien plazas divididos en tres pelotones”,³⁵ arribó el 6 de febrero de 1911 a Manaos en condiciones tales que

³¹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, C. 238, ff. 161v.

³² Rozo ya había dispuesto el traslado de la aduana desde Puerto Córdoba en el Apaporis hacia la margen derecha del río Caquetá en el lugar llamado La Pedrera, contraviniendo las disposiciones del mismo Reyes, sobre las cuales dijo: “Pensar en que la aduana debía situarse en el Apaporis, es un adesio, que únicamente se le pudo ocurrir al señor general Reyes, para facilitar a los peruanos que sus límites vinieran hasta la margen derecha del río Caquetá.” AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, C. 239, ff. 46

³³ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, C. 239, ff. 41.

³⁴ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, C. 239, ff. 41.

³⁵ Informe sobre la expedición al Caquetá enviado por Rozo el 3 de marzo de 1911 al Sr. Enviado

auguraban el desastre militar que se verificaría meses después en La Pedrera. Para empezar, en la ciudad de Manaos y antes de cualquier enfrentamiento bélico, la expedición ya había perdido a seis de sus miembros, incluido el segundo jefe de la expedición General Miguel Antonio Acosta, víctimas de la fiebre amarilla. Por otra parte y dado que los expedicionarios no contaban con transporte oficial propio, con lo que se quería preservar el carácter encubierto de la operación, éstos debieron embarcarse desde Barbados en vapores de línea hasta su llegada a Manaos. Desde allí la expedición tuvo que dividirse para abordar embarcaciones más pequeñas, adecuadas para la navegación en épocas de aguas bajas y llegar por fin a la zona de frontera en el Caquetá. En La Pedrera se estableció finalmente la fuerza colombiana que se había reducido a 80 hombres “de los cuales cincuenta se hallaban moribundos”³⁶ y quienes habrían de enfrentarse a una fuerza peruana más numerosa y mejor equipada.³⁷

Ante la inminencia de una respuesta peruana,³⁸ después de insistentes peticiones por parte de Roza y de muchas vacilaciones por parte del gobierno, éste anunció el envío de una segunda expedición, inicialmente a bordo del crucero Cartagena, aunque posteriormente optaría por continuar dando una fachada civil y de colonización.³⁹ Esta segunda expedición al mando del General Neira llegó a Manaos en la primera semana de julio de 1911 a bordo de la lancha General Córdoba y, como la primera, tuvo muy serios inconvenientes antes de arribar a la frontera. El más

Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Río de Janeiro. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 239, ff. 116v-119r.

³⁶ Ver Salamanca, vol. 2, 133.

³⁷ Por lo general las versiones peruanas, como es de esperarse, son opuestas, muestran una superioridad en número de fuerzas colombianas, contando a los indígenas que las acompañaban. Estas versiones ensalsan a su propio héroe, en este caso el futuro presidente del Perú, Oscar Benavides. Ver por ejemplo el relato de Adán Filomeno, *La acción de armas del Caquetá, 1911* (Lima: Taller Tipográfico, 1935) 19-20.

³⁸ Ante las noticias que anunciaban la salida de tropas peruanas y de soldados “disfrazados de caucheros” desde Iquitos, Roza previene sobre la posibilidad de fracaso de la expedición y se queja de la lentitud del gobierno en la atención de sus demandas de refuerzos. “Si el gobierno me hubiera atendido ya estaría por lo menos en el Pará el crucero y todo peligro de fracaso estaría conjurado. Conviene pues Sr. ministro que Ud. insista en el envío inmediato de las tropas con los siguientes elementos: Una máquina de aserrar con el correspondiente volante. Con las tablas y con el personal se construirán casas muy de primera y justo en la misma expedición mandará ametralladoras y cañones para la ‘Pedrera’ y ‘Puerto Córdoba’. Además: se debe permitir contar con que vengan el mayor número de mujeres, porque de esa manera se evita la desertión y se fundan pueblos. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 239, ff. 155r.

³⁹ En oficio de junio de 1911 remitido a José María Uricoechea, Ministro Plenipotenciario de Colombia en Río de Janeiro, Santiago Roza transcribe las notas del Ministro de Relaciones Exteriores sobre envío de refuerzos: “Absoluta reserva salieron de Barranquilla ciento cincuenta van como colonos Caquetá, Vaupés. Colombianos pasaportados gobierno. Armas equipo dirigiéndose resguardo Puerto Córdoba, recomendados usted. Prepare barcos evitar demora avisarele salida Barbados. Indispensable absoluta reserva sobre este refuerzo para evitar acción peruana. Autorízasele contratar alquiler lanchas con opción compra como propónelo(...)” AGN, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 240, ff. 56r.

adverso de ellos fue la retención por parte de las autoridades aduaneras de Belém de Pará del armamento y los pertrechos necesarios para adelantar la campaña en el Caquetá,⁴⁰ por imprevisión e impericia del comandante de esta fuerza, quien pretendió burlar a las autoridades aduaneras brasileras camuflando el armamento como equipaje convencional.⁴¹ En estas condiciones, la fuerza militar colombiana llegó a Manaos sin los medios necesarios para cumplir su objetivo y con la noticia de que la fuerza oficial peruana enviada desde Iquitos llegaría primero y muy bien armada a la frontera en el Caquetá y el Apaporis. Adicionalmente, la fuerza dirigida por Neira perdió en el trascurso del viaje a cincuenta hombres, o sea una tercera parte de sus miembros que por malos tratos, según el cónsul, desertaron en Barranquilla, Barbados, Belém y Manaos.⁴² Este manejo desastroso de la expedición obligó al gobierno a concentrar el mando de las operaciones militares en el cónsul Santiago Rozo quien procedió a retirar del mando al General Neira y a nombrar al capitán Olimpo Gasca, un oficial de su entera confianza.⁴³

Otras acciones militares dispuestas por Rozo, como la de ordenar al administrador de la Aduana de La Pedrera minar el puerto donde funcionaba dicho puesto fiscal, acto que no llegó a realizarse debido a la falla en aspectos operativos, básicos para los miembros de un ejército regular bien entrenado pero desconocidos para un civil, tales como los esbozados por el funcionario responsable al afirmar que “la dinamita está pasada, he hecho varios experimentos y no hace ninguna explosión”, demuestran la explicable incompetencia de agentes aduaneros y del mismo cónsul en su tránsito improvisado a la milicia, pero, sobre todo, la improvisación, ligereza e irresponsabilidad de las decisiones tomadas desde Bogotá, en una operación mediante la cual Colombia pretendía evitar la reedición en el Caquetá de la experiencia sufrida en el Putumayo hacía menos de un lustro y que permitió a los comerciantes y fuerzas peruanas hacerse al control de la zona. La responsabilidad central de gran parte de esta campaña recayó en Enrique Olaya Herrera, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, “un joven inexperto, que había culminado a tan elevado puesto por las vicisitudes de la política” y que no llegó a percatarse que la persona a la que confió la atención de las expediciones nacionales a su paso por Barbados, que estaba a cargo del consulado colombiano, era al mismo tiempo el representante consular del Perú en la isla.⁴⁴

⁴⁰ Oficio de Santiago Rozo de julio 7 de 1911 al presidente y los ministros del despacho. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, C. 240, ff. 78v-79r.

⁴¹ Según comunicación del agente de la empresa Lloyd brasilero al cónsul Rozo. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 240, ff. 116v.

⁴² Ver el informe de Rozo sobre esta expedición enviado al Ministro de Colombia en Río de Janeiro el 18 de septiembre de 1911. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 241, ff. 45v-52r.

⁴³ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 241, ff. 46r.

⁴⁴ Por este agente consular y por otros medios Lima se enteraría con suficiente antelación del envío de la fuerza colombiana. Véase Salamanca, vol. 2, 133.

Bajo estas premisas, la derrota colombiana en su primera contienda militar con el Perú en el siglo xx estaba anunciada y virtualmente asegurada. El 10 de julio de 1911, después de vencer algunas dificultades menores, el barco de la armada peruana “América” pudo atravesar el raudal que resguardaba la pequeña fuerza colombiana desde el cerro que custodiaba La Pedrera para tomar dos días después el control total del puesto colombiano, no sin antes sufrir una cantidad de bajas muy apreciable.⁴⁵ Pocos días después, el 19 de julio, luego de gestiones diplomáticas adelantadas por los ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú, se firmó el cese de hostilidades, y este último país aceptó desocupar del lugar. Apenas firmado el acuerdo, Colombia se apresuró a suspender las acciones y a detener la marcha de la lancha General Córdoba que había partido de Manaos, también de manera secreta, un día después de la toma de La Pedrera por las fuerzas peruanas. El acto de desalojo por parte de dichas fuerzas sólo se verificó en noviembre de 1911, según Rozo, después de múltiples dilaciones orquestadas por el cónsul del Perú en Manaos, Carlos Rey de Castro, el mismo agente diplomático peruano conocido por su incondicionalidad con el cauchero peruano Julio C. Arana.

El primero de noviembre de 1911, S. Rozo comunicó al Ministro Plenipotenciario en Río de Janeiro que había sido retirado de su cargo por el gobierno. El cónsul saliente se lamentaba no sólo porque terminó por ser considerado como el único responsable de los sucesos de La Pedrera, sino por la permanente renuencia y demora del gobierno para atender sus insistentes demandas de “refuerzo, dinero, lanchas y artillerías”. En su lugar fue nombrado el General José Torralbo quien tan pronto se posesionó de su cargo inició una denuncia y un juicio de responsabilidades a su antecesor. Algunos años después Rozo saldría absuelto del proceso que se había iniciado por el supuestamente mal manejo de los recursos asignados a la expedición, por la utilización indebida de dineros provenientes de los trabajadores colombianos fallecidos en la construcción del ferrocarril Madeira-Mamoré y en general por el estado de “anarquía” en que se encontraba el puesto militar de La Pedrera inmediatamente después de su devolución a Colombia.⁴⁶

El único saldo a favor de Colombia, como resultado de esta expedición militar al Caquetá, pudo haber sido el haber colocado en la disputada frontera una apreciable fuerza militar y fiscal que, según las intenciones iniciales del ejecutivo debería ser permanente. No obstante, desde una perspectiva militar esto hubiese sido algo impensable no sólo por las vacilaciones del ejecutivo, sino por la misma naturaleza y limitaciones de las fuerzas armadas colombiana de la época. Como sugiere C. Torres del Río, el Estado colombiano prácticamente no tenía ejército, y

⁴⁵ De acuerdo con la prensa de Iquitos citada por José Torralbo, el cónsul que reemplazó a Santiago Rozo, “se sabe que las bajas peruanas con motivos de los asuntos de La Pedrera pasan ya de 120, entre muertos en el combate, por consecuencia de este y por la del clima; y los gastos ascienden a L. 40.000 sin anotar otros L. 15.000 (...) y por los cuales la Cámara de Representantes ha requerido al Ministro de Guerra.” AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 242, ff. 61.

⁴⁶ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 242, ff. 110.

en todo caso éste era totalmente “ineficaz en las fronteras”,⁴⁷ algo que no tardaría en evidenciarse. En el convenio de desalojo de La Pedrera que se suscribió entre las dos partes, Colombia empezó por aceptar las pretensiones de la contraparte consistentes en imponer una limitación al número de efectivos que podrían colocar en este puesto fronterizo. En esta forma se comprometió a mantener una fuerza combinada de militares y agentes fiscales no superior a 110 personas. Pero, ni siquiera esta meta logró materializarse debido a los tropiezos iniciales y a las deserciones antes mencionadas, y en su lugar sólo fue posible crear una guarnición de 71 miembros para atender el resguardo y la aduana de La Pedrera.⁴⁸ Unos pocos meses después, en febrero de 1912, J. Torralbo fue autorizado por el gobierno para reorganizar la guarnición militar de La Pedrera y para reducirla a 50 hombres.⁴⁹ Tan solo un mes más tarde, el mismo Torralbo fue notificado por el Ministro de Guerra que debería suspender los auxilios que el consulado de Colombia otorgaba a la navegación por el Caquetá y reducir el tamaño de la guarnición militar a tan solo 8 gendarmes.⁵⁰ El toque final a esta corta presencia militar por parte de Colombia en la frontera del Caquetá vino en octubre de ese mismo año de 1912 cuando el mismo ministro ordenó retirar la gendarmería de La Pedrera y dejar solamente a los guardas de aduana con su jefe, no sin antes advertir que, en adelante, éstos pasarían a depender del Ministerio de Hacienda, que se haría cargo, ya que a los mismos no se les había pagado ni un solo centavo en los ocho meses de funcionamiento de la aduana “(...) por no saberse, en definitiva de qué ministerio son, de qué sueldo disfrutaban, ni dónde está radicado el pago de éstos.”⁵¹ Cinco años después de cancelada la presencia de la gendarmería en La Pedrera, Ricardo Sánchez, el entonces cónsul colombiano en Manaos, volvería a empezar de cero, insistiendo en la necesidad de establecer un puesto de policía en La Pedrera, aunque esta vez su preocupación no eran los peruanos sino la defensa de los colonos, algunos de los cuales habían sido muertos por las “incursiones de los salvajes”.⁵²

La situación del resguardo colombiano en La Pedrera contrastaba con la existente por ese mismo año en el puesto peruano de control militar y fiscal ubicado en la desembocadura del río Cotuhé en el Putumayo, en Tarapacá,⁵³ donde

⁴⁷ Ver César Torres del Río, *Grandes agresiones contra Colombia 1833-1941* (Bogotá: Ediciones Martínez Roca, 1994) 102.

⁴⁸ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 242, ff. 52.

⁴⁹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 243, ff. 28.

⁵⁰ Según autorización dada por el Ministro de Guerra al cónsul José Torralbo el 7 de marzo de 1912. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 243, ff. 88.

⁵¹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 244, ff. 130 y 131.

⁵² AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 248, ff. 11.

⁵³ Tarapacá, fundada en 1903, al igual que otros asentamientos sobre el Putumayo como Arica, recordaban antiguas posesiones peruanas del mismo nombre en la costa Pacífica, y fueron creados por el gobierno peruano como mecanismo compensatorio y revanchista por las pérdidas territoriales sufridas en la guerra con Chile.

un destacamento de 130 hombres al mando de un sargento mayor ejercía el control, salvaguardado por dos cañones y dos ametralladoras. De acuerdo con José Torralbo, que se lamentaba de la abismal disparidad entre los puestos fronterizos colombianos y peruanos,⁵⁴ los rendimientos de esta aduana por aquellos años “jamás bajan de un millón de soles por año”.⁵⁵ Esta disparidad en las condiciones de los destacamentos fronterizos de Colombia y Perú en el Caquetá y el Putumayo respectivamente muestran muy claramente la gran incoherencia y profundos altibajos que seguían guiando la política de los gobiernos colombianos en la frontera Amazónica, tanto en términos comerciales como desde el punto de vista de la defensa de lo que reclamaba como su jurisdicción territorial. En cuanto a lo primero, y a pesar de que la más importante casa cauchera colombiana de la zona, la “empresa del Caquetá” de Félix Mejía, exportaba anualmente productos por valor de 55 a 60 mil dólares e importaba en el mismo lapso de tiempo, no menos de 25 a 30 mil dólares,⁵⁶ fue muy difícil organizar eficazmente el servicio de aduanas en esta frontera. Por otra parte, los puestos fiscales organizados por el consulado de Manaus en el Vaupés o en el Caquetá si bien no eran extraños a los gobiernos o sus agencias ministeriales, tampoco eran reconocidos ni apoyados decididamente por estos. Según José Torralbo, las aduanas de Yavareté y La Pedrera funcionaban muy irregularmente, no eran reconocidas por el gobierno ni figuraban en los presupuestos de rentas y gastos, no se sabía de qué personal constaban y, cuando él intentó aplicar el Código Fiscal en ésta última, de manera inmediata “vino la suspensión de la navegación del único buque que (...) llegaba una que otra vez a la Aduana de aquel río”.⁵⁷

La presencia militar y civil asociada a las dos expediciones adelantadas en el primer semestre de 1911 tampoco fue capitalizada políticamente para generar una legitimidad de la presencia estatal en la frontera sobre el Caquetá ni para establecer, aprovechando la cercanía relativa al Putumayo, una base sólida desde la cual intentar actuar sobre aquel río. La organización de las comisarías del Vaupés, Caquetá o Putumayo en 1912 tampoco sirvió a ese propósito ya que estas dos últimas, para no hablar de la primera, vieron restringido su pobre accionar a los poblados del piedemonte amazónico a los cuales difícilmente podían atender, y además, como se ha señalado, debían compartir su misión con los padres capuchinos. Igualmente sucedió con la llamada policía de fronteras, reorganizada por esos mismos años.

⁵⁴ De acuerdo con el cónsul Torralbo, había una gran diferencia “(...) entre nuestros empleados de la frontera y los empleados de las fronteras del Perú. A estos su gobierno cuida de tenerlos hasta vinos y aguas minerales con qué combatir los estragos del clima. A aquellos (...) los empleados de la frontera brasilera presenciando tanta miseria (...) El Dios de Colombia tenga piedad de ella (...)”. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 244, ff. 131.

⁵⁵ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 243, ff. 73.

⁵⁶ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 245, ff. 149.

⁵⁷ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 245, ff. 49-50.

Durante la segunda década del siglo xx y luego del episodio de La Pedrera, los consulados colombianos en Manaos e Iquitos trataron de mantener una presencia mínima en la Amazonia de Brasil y Perú hasta comienzos de la tercera década, y en ese lapso vieron languidecer el *boom* de extracción cauchera y presenciaron el advenimiento de una aguda crisis económica y social que, entre otras cosas, ocasionó, cuando no la muerte, el regreso al país de cientos de colombianos desde diferentes partes de la Amazonia brasilera, peruana o boliviana, muchos de ellos en la absoluta miseria. Gran parte de la acción consular de la segunda década y comienzos de la tercera estuvo dedicada a la atención de los desempleados y enfermos despedidos por la firma del ferrocarril Madeira-Mamoré, por las empresas caucheras peruanas en el Purus o por las siringeras y caucherías de la casa Suárez en Bolivia, así como a la repatriación de los cuerpos y las fortunas, que raras veces las había, de los fallecidos en esas mismas empresas. Los enfrentamientos de La Pedrera coincidieron con el comienzo de la gran debacle de la economía cauchera, de la cual ni siquiera la Casa Arana se salvó. La quiebra de esta empresa y su liquidación fueron anunciadas por el cónsul en Manaos al gobierno colombiano una semana después de haberse verificado el enfrentamiento fronterizo de La Pedrera.⁵⁸ La situación de debilidad de la Casa Arana en esa coyuntura es uno de los factores que pueden explicar no sólo el relativamente rápido aunque transitorio arreglo entre los dos gobiernos, sino la ausencia directa de dicha empresa en la contienda misma. Esta situación contrastaba con la presentada algunos años antes, en el Putumayo, cuando J. César Arana ordenó de manera explícita a los trabajadores bajo su mando la beligerancia y participación directa en los enfrentamientos con las autoridades y nacionales colombianos.

La situación de crisis de la Casa Arana no significó ni mucho menos el fin de las actividades comerciales de la misma, sino simplemente su reorganización y adaptación a las condiciones de la crisis. El decaimiento de los negocios de extracción y comercialización del caucho pronto se vió relativamente superado con la intensificación de la extracción de balata, un látex de características particulares usado en la elaboración de correas de trasmisión, revestimientos de cables y otras aplicaciones, cuya demanda se incremento aún más durante la Primera Guerra Mundial. La extracción de balata justificó la presencia de la reorganizada Peruvian Amazon durante casi toda la tercera década del siglo xx, antes de la ratificación del Tratado Salomón-Lozano, en toda la región del Putumayo e incluso en ríos como el Mesay y el Yará, en la orilla del Caquetá que no estaba en disputa entre los dos países, y fue motivo de nuevos conflictos armados, así como de la continuación del desplazamiento compulsivo de los grupos indígenas de la región.

⁵⁸ El cablegrama del cónsul del 21 de julio de 1911 decía: "Peruvian Amazon Company suspendió pagos. Está quebrada". AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 123, 240, ff.139.

La década “dorada” de los cónsules

La tercera fue, si se quiere, la década “dorada” de los consulados y cónsules colombianos en la región amazónica. Los años de 1920 a 1925 vieron una relativa consolidación del servicio exterior colombiano en la Amazonia, y se pueden asociar a los nombres de Demetrio Salamanca y Alfredo Villamil Fajardo, tal vez los agentes consulares más importantes del periodo aquí considerado. Ambos cónsules actuaron simultáneamente como decanos de los cuerpos consulares de Manaos y de Iquitos. Demetrio Salamanca, nombrado hacia fines de 1921 por el gobierno colombiano, sucedió al General Luis María Terán, quien como otros cónsules, incluido él mismo, fallecieron en la Amazonia en ejercicio de sus cargos. Desde el inicio de sus funciones en los primeros meses de 1922, Salamanca fue el encargado de dar mayor realce a la representación colombiana en la Amazonia hasta su muerte en Belém do Pará en agosto de 1925. Una de sus primeras preocupaciones fue resolver la postración o abandono en que se encontraban los puestos aduaneros fronterizos del Vaupés y el Caquetá, y la necesidad del establecimiento de comisarías fluviales en el Vaupés, el Caquetá en sus secciones alta y baja y el Putumayo, para tratar de reorganizar el cobro de derechos fiscales provenientes ahora de la extracción y transporte de balata, que, como se dijo atrás, venía siendo crecientemente recolectada no sólo por colombianos sino por brasileros y peruanos.⁵⁹ El cobro de derechos aduaneros continuaba siendo un dolor de cabeza para los cónsules, y ellos se quejaban del inadecuado diseño de dichos impuestos, que casi siempre perjudicaba a los pocos colombianos que optaban por pagar sus derechos de importación en condiciones desventajosas con respecto a sus vecinos, lo que implicaba finalmente fomentar el contrabando.⁶⁰ Además de sus análisis sobre las dificultades que encarnaba el cobro de derechos aduaneros, Salamanca reclamó insistentemente a sus superiores en Bogotá que mientras el gobierno brasiler establecía oficinas del recientemente constituido Servicio de Protección al Indio (SPI) en las fronteras y designaba religiosos para su catequización, Colombia “va abandonando su dominio territorial como ha sucedido con Yavaraté (...)”⁶¹

⁵⁹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 249, ff. 167.

⁶⁰ De acuerdo con Demetrio Salamanca, “Los colombianos son los únicos que pagan derechos de importación de mercancías al Caquetá, y como tales mercancías son compradas en el comercio de esta plaza, a precios muy altos por haber ya pagado aquí los impuestos aduaneros, resulta que nuestros conciudadanos están en peor condición que brasileros y peruanos que no despachan sus importaciones en La Pedrera, porque son ambulantes y penetran por caños y senderos donde no es posible la fiscalización con cinco guardas. Esa Aduana que recauda exiguos derechos, no hace otra cosa que fomentar el contrabando, y deprimir a los nacionales que van a hacer presencia de soberanía, donde todo les es hostil. Además, si las mercancías de contrabando que introducidas por Iquitos pasan del Putumayo al Caquetá, salen más baratas que las brasileñas, como en efecto sucede, es natural que los colombianos compren a los peruanos, y se evitan también así pagar en este Consulado el 3% sobre factura y el 0,15% sobre sobordo por derechos fiscales, además de los derechos de aduana entre los que está el de la sal que no puede ser más insoportable...”. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, C. 250, ff. 62.

⁶¹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 124, 249, ff. 167.

Demetrio Salamanca fue, con Santiago Rozo, uno de los impugnadores más decididos del papel jugado por Rafael Reyes y por “el quinquenio”, como se denominó su gobierno entre 1904 y 1909, en el proceso de confrontación económica, política y militar de Perú y Colombia en torno a la frontera amazónica en el río Putumayo. A pesar de que Salamanca había sido uno de quienes acompañó a Rafael Reyes en sus primeras exploraciones a la región amazónica⁶² y de que cuando éste se convirtió en presidente todavía lo consideraba como su “apreciado compadre”,⁶³ a la postre habría de convertirse en otro de sus enconados contradictores. El “pliego” de cargos de Salamanca contra Reyes estaba contenido en el segundo tomo de su obra *La Amazonia colombiana*, cuya edición fue prohibida y destruida en 1916 por orden del gobierno de José Vicente Concha y su Ministro de Gobierno Miguel Abadía Mendez.⁶⁴

Las principales acusaciones de Salamanca sobre Rafael Reyes ya se empezaban a insinuar en el primer volumen de la mencionada obra y se referían a los beneficios pecuniarios obtenidos por el futuro presidente de la concesión de navegación hecha por el Brasil en 1875 para que éste exportara e importara productos desde y hacia Colombia vía Putumayo. Según Salamanca, en esta concesión, que implicaba aceptar reglamentos fiscales y de hacienda del Brasil en una zona que Colombia reclamaba como suya, Reyes hizo prevalecer “el interés propio sobre el de la patria”, conducta que, según aquel, continuaría durante su gobierno con las “complicaciones infames con la Casa de Arana” y con la firma del Tratado Vásquez Cobo-Martins “celebrado durante su funesta dictadura”.⁶⁵

Algunas de las actuaciones que comprometen seriamente a Reyes durante su gobierno se relacionan con la conducta asumida por la dirigencia colombiana en la negociación con el Perú de los llamados convenios de *Modus vivendi* en sus tres versiones fallidas de 1904, 1905 y 1906. Mediante estos acuerdos, que no eran novedosos, ya que se habían aplicado con anterioridad y recientemente en las disputas amazónicas de Brasil-Bolivia y Brasil-Perú, se pretendía una solución de convivencia transitoria mientras se avisoraba un tratado de límites que pusiera fin a las controversias en la zona del Caquetá, Putumayo, Jurua, Purus y otros ríos. El trasfondo de esos convenios era la observancia de un *status quo* que según Salamanca

⁶² Demetrio Salamanca fue nombrado corregidor del río Putumayo en 1876 y 1877 cuando, a pedido del mismo Rafael Reyes, se estableció un puesto fiscal cerca de la desembocadura del Cotuhé con “el objeto inevitable de facilitar y patentizar su comercio de tránsito.” Posteriormente abandonó el cargo para seguir con Reyes en sus aventuras extractivas en busca de quinas y en sus intentos de establecer sociedades comerciales “con capitalistas del Pará e Iquitos”. Salamanca, vol. 1, 402-403.

⁶³ En carta dirigida desde la colonia de Santa Isabel, cerca de Belém de Pará, al recién electo presidente, y donde le propone la manera de convertir papel moneda y crear un banco con participación de capitalistas ingleses, en cuyas ventajas “Ud. me hará participe en la proporción que juzgue justa y equitativa”. AGN, Bogotá, F. Presidencia de la República, Despacho del Presidente, cj. 6, C. 4, r. 1, ff. 73.

⁶⁴ Los dos tomos de *La Amazonia colombiana* fueron de nuevo editados en el año de 1994 por la Academia Boyacense de Historia. Ver bibliografía.

⁶⁵ Salamanca 355.

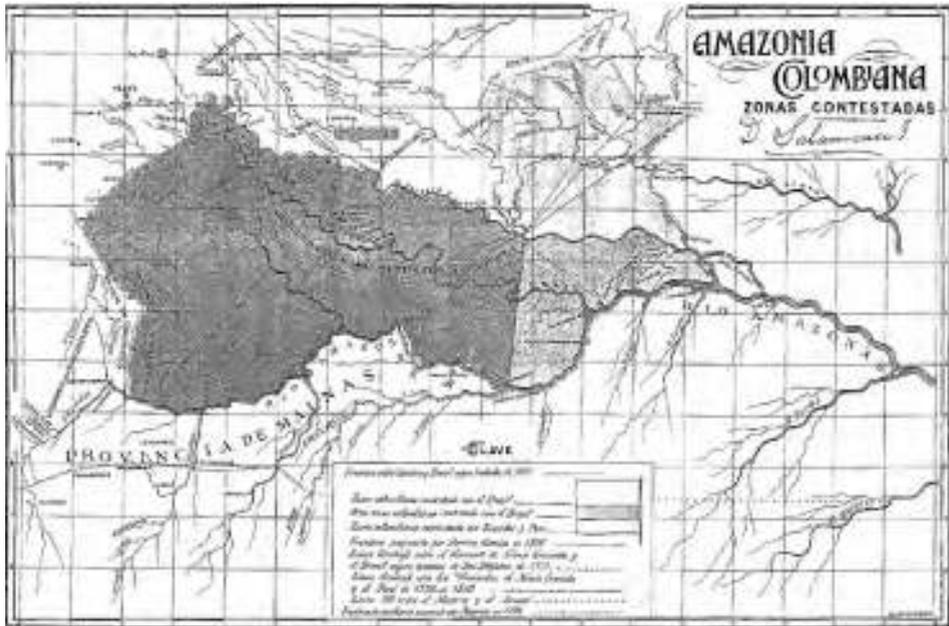


Figura 2: “Amazonia colombiana. Zonas contestadas”. Por Demetrio Salamanca Torres. En *La Amazonia colombiana* (Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1994).

a todas luces resultaba favorable a Perú en tanto permitía reconocer los avances en la frontera de extracción del caucho realizados por la Casa Arana y el gobierno de este país en el río Putumayo, a través de sus fuerzas armadas fletadas desde Iquitos, en los primeros años del siglo xx. Mientras que el *Modus vivendi* de 1904, que no mencionaba específicamente un acuerdo sobre el Putumayo,⁶⁶ no fue ratificado por la cancillería colombiana, el de 1905, que contemplaba el establecimiento de una aduana mixta en la desembocadura del río Cotuhé en el Putumayo, en la recientemente creada población de Tarapacá, fue dilatado y finalmente desestimado por el gobierno a causa de su intención de ponerlo a consideración de su Congreso y a que éste decía tener en cuenta la opinión y los intereses de la región de Loreto, lo que lo obligaban a no “extraviar el criterio público”.⁶⁷ Esta postura es explicable, ya que para el gobierno peruano era muy difícil pasar por sobre la reacción de una sociedad regional como la loretana, asiento de poderes económicos y comerciales entonces muy reconocidos. El *Modus vivendi* de 1906 tenía un sentido opuesto al del año anterior, ya que no suponía una suerte de cogobierno colombo-peruano

⁶⁶ Salamanca, vol 2, 55 y 56.

⁶⁷ Al respecto ver carta enviada por Jose Prado y Ugarteche el 17 de mayo de 1906 a Luis Tanco Argáez, Ministro Plenipotenciario de Colombia en Lima. AGN, Bogotá, F. Presidencia de la República, Despacho del Presidente, cj. 10, C. 21, r. 2, ff. 5-7.

en la frontera, como el anterior, sino que consideraba el retiro “de todas las guar-niciones, autoridades civiles y militares y aduanas que tienen ahí establecidas”⁶⁸ los gobiernos peruano y colombiano. Por medio del convenio de 1906, el cual fue puesto en práctica por Colombia a pesar de no perfeccionarse, sobre todo en lo relativo al retiro de las pocas autoridades que aún subsistían en la zona, se terminó por aceptar la propuesta acordada por Luis Tanco A. a nombre del Perú. Con la aprobación de Reyes se decidió dejar “ese río en poder de industriales”,⁶⁹ precisamente en momentos en que los de nacionalidad peruana, encabezados por la Casa Arana, se hacían al control económico de la zona.

En el caso colombiano, la norma fue el carácter reservado de estos convenios. Su aprobación por instancias de control o el conocimiento público de su contenido eran algo a lo que no pretendía sujetarse un gobierno autocrático que, como el de Reyes, clausuró el Congreso para obtener facultades omnímodas. Su interés por ocultar al país las negociaciones con el Perú se evidenció en el *Modus vivendi* del 12 de septiembre de 1905, que fue firmado por su primo Clímaco Calderón, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, por Luis Tanco Argáez como Ministro Plenipotenciario en Lima, y por el Plenipotenciario peruano, Hernán Velarde, y se repitió en noviembre de 1906 cuando Reyes suscribió un pacto secreto modificatorio del *Modus vivendi* firmado apenas en julio de ese mismo año, esta vez con participación de los delegados apostólicos acreditados en Bogotá y Lima.⁷⁰

Lo insólito de los *Modus vivendi* suscritos por Reyes, en contraste con la nula o paquidérmica respuesta habitual colombiana en los asuntos fronterizos, fue la celeridad con que su gobierno actuó para ponerlos en ejecución, incluso antes de que fueran debidamente ratificados por las instancias superiores de la contraparte peruana. En el caso del convenio de 1905, el gobierno colombiano se apresuró a enviar autoridades civiles y militares a la frontera del Cotuhé, a la que habría de ser la aduana mixta. En febrero de 1906 ya se hallaban en el Putumayo los funcionarios enviados por Reyes, aunque éstos pronto fueron detenidos por las autoridades peruanas que controlaban el río, quienes, por el desconocimiento de los objetivos de su presencia, llegaron a plantear que se trataba de una invasión colombiana, y en tal sentido informaron a Hildebrando Fuentes, entonces prefecto de Loreto. Ante las quejas elevadas por Germán Vélez, el cónsul colombiano en Iquitos, por la reacción de las autoridades peruanas, Fuentes, en su respuesta de marzo de 1906, fue enfático en considerar que ese convenio aún no había sido puesto en consideración por el Congreso del Perú y mostró su rechazo a la inten-

⁶⁸ Salamanca, vol. 2, 55-68.

⁶⁹ Según el telegrama remitido desde Lima el 19 de junio de 1906 por Tanco a Rafael Reyes. AGN, Bogotá, F. Presidencia de la República, Despacho del Presidente, cj. 9, C. 6, r. 2 (C. recibida) ff. 88.

⁷⁰ Según el Borrador del documento (acta-memento) sucrito entre los presidentes de Colombia y el Perú. AGN, Bogotá, F. Presidencia de la República, Despacho del Presidente, cj. 9, C. 6, r. 2 (C. recibida), ff. 8-11.

ción de los emisarios colombianos del gobierno de pretender “construir una casa para oficina pública colombiana en el territorio del Cotuhé que es peruano”.⁷¹ En el caso del convenio de 1906, Reyes fue aún más expedito, pues al día siguiente de la firma del pacto y sin esperar la respuesta peruana, para no hablar de esperar a la ratificación o improbación de su Congreso, remitió un telegrama urgente a su cónsul en Iquitos, cuyo contenido fue reiterado una semana después, para que diera orden a las autoridades en el Putumayo de “retirar todos los empleados colombianos civiles [y] militares”.⁷² La velocidad con que Colombia se movió a retirar sus autoridades fue constatada por el mismo Germán Vélez en noviembre de 1906, quien se desplazó a El Encanto para verificar que Perú cumpliera su parte del pacto firmado en julio, e informó al Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá que “(...) Colombia anticipose dos meses a retirar tropas y empleados”.⁷³ El pacto de 1906 fue “desahuciado” en octubre de 1907 y, de acuerdo con Demetrio Salamanca, esto dio pábulo para que el ejército peruano terminara por desalojar en diciembre de ese mismo año, sin respuesta alguna por parte del gobierno de Reyes, a las autoridades civiles colombianas representadas por varias inspectorías, en sitios como Yubineto, La Unión y La Argelia, todas en el Putumayo.⁷⁴

Otro de los grandes asuntos que permitieron a D. Salamanca inculpar a Rafael Reyes y que tenían una íntima conexión con los mencionados *Modus vivendi*, fue el relacionado con la fallida concesión otorgada por el gobierno a la sociedad comercial Cano, Cuello & Cía., y con la creación de una sociedad comercial que actuaba bajo la razón social de Amazon Colombian Rubber & Trading Company. La concesión, cuya aprobación se publicó en el Diario Oficial la primera semana de febrero de 1905, otorgaba exclusividad a dicha sociedad para explotar los recursos naturales en un área de cien mil kilómetros cuadrados entre el Putumayo y el Caquetá durante veinticinco años. Para llevarla a efecto, Cano, Cuello & Cía.,⁷⁵ con otros socios norteamericanos entre quienes estaban los señores Frank Squier, Julian M. Gerard, Benjamin Briscoe, C.P. Collins y Houston M. Sadler como sus directores, fundaron la sociedad comercial Amazon Colombian Rubber & Trading Company, bajo las leyes del estado de Maine y con un capital de US\$7.500.000.⁷⁶

La concesión fue finalmente desestimada por el gobierno de Reyes, quien decidió no terciar a favor de la sociedad recién constituida. La ausencia de apoyo del gobierno colombiano y el temor generado por los reclamos de las autoridades peruanas, entre quienes estaba su cónsul en Nueva York, que advertía la falta de

⁷¹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726, 198, ff. 110-112.

⁷² AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr 8, cj. 726, C. 198, ff. 124-125.

⁷³ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 726, 199, ff. 5-7.

⁷⁴ Salamanca, vol. 2, 69.

⁷⁵ En la compañía, además de Fidel Cuello y Elías Cano, figuraban Pedro Pizarro, Jacobo Céspedes, Gerardo Espriella y Florentino Calderón. Salamanca, vol. 2, 113.

⁷⁶ Salamanca, vol. 2, 113.

legitimidad de una concesión dada en territorios reclamados como suyos por Perú, terminó por minar la confianza en la Amazon Colombian Rubber y por llevarla irremediablemente a la liquidación. De este final no la salvaron ni siquiera los intentos de Cano y Cuello por entenderse con J. C. Arana,⁷⁷ a la sazón el más importante barón cauchero de Iquitos. Otra suerte muy distinta corrió la sociedad creada por éste último, la Peruvian Amazon Rubber, la otra cara de la moneda, registrada dos años más tarde por el mismo Arana, y la cual contó con el apoyo decidido y decisivo de los gobiernos regional loreto y nacional peruano. Lo inusitado del caso, entre otras cosas, era constatar que Carlos Calderón Reyes, con el beneplácito de su tío presidente, tenía intereses tanto en la fallida concesión Cano y Cuello como en la Amazon Peruvian de propiedad de Arana.⁷⁸

En la ejecución de los *Modus vivendi* de 1905 y 1906, ocasión en que Colombia actuó excepcionalmente rápido para firmarlos y ponerlos en práctica, al margen de la aprobación de los mismos por el Perú, como en el incumplimiento de la concesión Cano, Cuello & Cía. y el fracaso de la Amazon Colombian Rubber, emerge la convergencia de dos figuras centrales para la historia de la Amazonia y también para la de Colombia y Perú: Rafael Reyes y Julio César Arana. En la declaración tomada por Santiago Rozo en agosto de 1910 a Pedro A. Pizarro, uno de los concesionarios, éste no sólo informó del primer intento fallido de Reyes al ofrecer la concesión a una compañía franco-colombiana que le adeudaba cuatrocientos mil francos, sino que el gobierno consideraba que la concesión otorgada a Cano, Cuello & Cía. quedaba anulada automáticamente por la firma del *Modus vivendi* de 1905. Allí también se mencionaron los múltiples compromisos de Reyes con Arana, incluido el ofrecimiento a Reyes por parte de este último de “cien mil pesos oro por la concesión”.⁷⁹ De tal modo que el rumbo del Putumayo hasta finales de la década del treinta del siglo xx, las ejecutorias en asuntos de límites y la suerte de los demás concurrentes medianos y pequeños,⁸⁰ así como de la totalidad de la población indígena de ambos lados de la frontera del Putumayo, quedó prácticamente sellada por la intervención personal de dos de los políticos más connotados de la historia del Perú y Colombia. A pesar del precario conocimiento que se tiene de las relaciones personales de estos dos personajes, muchas evidencias⁸¹ han apuntado a develar sus intereses en el negocio de las gomas elásticas,

⁷⁷ Salamanca, vol. 2, 102.

⁷⁸ En Gómez 18.

⁷⁹ AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj, 123, 238, ff. 54-63.

⁸⁰ La actitud de Demetrio Salamanca con respecto a la concesión hecha a Cano y Cuello era ambivalente, ya que al tiempo que criticaba la falta de seriedad del gobierno para llevarla a cabo, denunciaba que esta empresa obligaría a los demás caucheros y casas comerciales a someterse a sus condiciones de exclusividad. Salamanca, vol. 2, 95 y ss.

⁸¹ En el artículo de A. Gómez referenciado aquí se pueden ver documentos adicionales que inculpan a Reyes como beneficiario en el negocio de las gomas, y que en el terreno político han sido notorias, por acción u omisión, por lesionar el interés nacional colombiano.

el uso patrimonial del poder político y la supremacía del interés particular por sobre consideraciones de tipo nacional. Por lo anterior, la participación directa de Reyes y de otros miembros de su gobierno en los asuntos del Putumayo deja ver lo desacertado de las apreciaciones que suponen un total olvido de los mandatarios y gobiernos por la región amazónica. En este escenario cobran sentido hechos aparentemente contradictorios como el nombramiento, por parte de Rafael Reyes, del colombiano Juan B. Vega, uno de los principales socios de Arana antes de la conformación de la Peruvian Amazon, como cónsul de Colombia en Iquitos entre 1904 y 1905, o el nombramiento de Enrique Cortés, agente en Londres de la Casa Arana, como Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en 1904. Sin duda el asunto del Putumayo debió formar parte del juicio de responsabilidades que el restablecido Congreso de 1910 inició contra el gobierno de Reyes, y en el cual se le acusaba, en los términos de la época, de usar el poder en beneficio de particulares, así como de su poca consideración por el interés nacional.⁸²

Villamil Fajardo en el consulado de Iquitos

El sucesor de Demetrio Salamanca en Manaos, Alfredo Villamil Fajardo, quien estuvo al frente de la representación consular de Colombia en Iquitos durante diez años, desde fines de 1920 hasta mediados de 1930, poco antes de ser nombrado jefe de la recientemente creada Intendencia Nacional del Amazonas con sede en Leticia, tuvo que afrontar situaciones más difíciles que las de su colega, habida cuenta de que su labor debía adelantarse en el departamento de Loreto, una región donde los movimientos regionalistas o separatistas estuvieron siempre a la orden del día, y en la que siempre hubo una actitud muy beligerante en la disputa sobre la nacionalidad del territorio fronterizo del Putumayo. Algunos de los líderes de Loreto, encarnados en sus prefectos, llegaron incluso a desconocer las decisiones de su propio gobierno central en materia de reivindicaciones territoriales fronterizas, o cuando éste no era contundente en su actitud hostil hacia Colombia. Como decano del cuerpo consular de Iquitos, A. Villamil tuvo que asumir la representación de dicho cuerpo en la delicada coyuntura generada el 5 de agosto de 1921 por la revolución militar del regimiento Cazadores del Oriente No. 17, encabezada por el capitán Guillermo Cervantes. Esta revuelta, que desde un comienzo se manifestó contra el centralismo del gobierno y en denuncia del abandono de la región de Loreto por parte de Augusto Leguía, al que prometió deponer, llegó a manifestarse a favor del separatismo de Loreto, depuso a las autoridades del departamento y durante más de seis meses, hasta cuando las fuerzas del gobierno pudieron final-

⁸² Jorge Orlando Melo menciona además “(...) los contratos inconvenientes que entregaron a una sociedad inglesa la renta de esmeraldas, el manejo irregular de fondos secretos, los traspasos de cuentas oficiales a cuentas privadas hechos por el agente fiscal de Colombia en Europa (...)” Ver Jorge O Melo, “De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez. Republicanismo y gobiernos conservadores”, *Nueva Historia de Colombia*, vol. 1, ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta, 1989) 220.

mente arribar a Iquitos, detentó el poder militar y civil en todo Loreto, logrando un ámbito de influencia que alcanzó a las fronteras, donde las autoridades de varios puntos extremos del departamento como Leticia, Nazareth y el río Javará, fueron también depuestas.⁸³ La negativa inicial de los cónsules, encabezados por Alfredo Villamil, de aceptar el *status quo* impuesto por Cervantes, y las ejecutorias de éste para poner en cintura al aún poderoso comercio, del cual algunos de los cónsules eran los más connotados representantes,⁸⁴ significó la activación interesada de la confrontación fronteriza entre Perú y Colombia, y se usó instrumentalmente para ganar apoyo de la población, así como para demeritar la figura del cónsul de éste último país y malquistar a los iquiteños y loretanos contra Colombia. Con esto, el líder del movimiento aprovechó la situación para asignarse un fin patriótico y de defensa de la integridad territorial peruana, contra las supuestas intenciones del gobierno de Leguía de entregar parte del Putumayo a Colombia.⁸⁵

Alfredo Villamil debió afrontar a lo largo de los años de su gestión en Iquitos las múltiples manifestaciones de oposición al proceso de negociación y firma del tratado Lozano-Salomón de marzo de 1922, tanto del público como de las autoridades regionales y de la clase política loreтана, todas orquestadas por la prensa de la ciudad. Esta oposición se agudizó cuando se dieron a conocer en los diarios, en los primeros meses de 1925,⁸⁶ las cláusulas secretas del mencionado pacto, especialmente aquellas en que el Perú reconocía a Colombia el acceso al río Amazonas mediante la cesión del llamado trapecio de Leticia o trapecio amazónico, y su aprobación final por el Congreso peruano en 1928.

La actividad de los consulados en Manaos e Iquitos también fue importante en el proceso de traspaso y entrega del trapecio amazónico a Colombia, y por tanto en la organización política y administrativa del nuevo territorio. Desde allí se ayudó

⁸³ Ver oficio de Alfredo Villamil enviado al Ministro de Relaciones Exteriores el 31 de agosto de 1921. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 727, 203, ff.29 y 30.

⁸⁴ Buena parte de los cónsules acreditados en Iquitos eran simultáneamente los representantes de las casas comerciales más importantes de la ciudad. Tal era el caso de Emilio Strassberger, cónsul de Alemania en Iquitos y a quien el jefe de la revuelta hizo poner preso por negarse a aceptar los cheques emitidos por la revolución. AGN, Bogotá, F. MRE, Dependencia Diplomática y Consular, Tr. 8, cj. 727, C. 203, ff. 57-64.

⁸⁵ En el diario *La Mañana*, editado por las fuerzas golpistas, el 13 de octubre se puede leer: “Ahora tratándose de la actividad del Cónsul Colombiano que ya resulta persona ingrata en la localidad y que su actitud le merece un ascenso en el medio de vida que ha conseguido, su proceder es bien saltante. Patrocina a los comerciantes que quieren matar de hambre al pueblo, porque él es parte interesada. Uno de los móviles del movimiento del 5 de agosto ha sido impedir que el gobierno central entregue a Colombia nuestra vasta y rica región del río Putumayo, que cuesta al Perú muchas vidas preciosas y que es un emporio de riqueza incalculable.” *La Mañana* [Iquitos] 10 oct. 1921.

⁸⁶ El diario *El Eco* de Iquitos en su edición del 26 de marzo de 1925 dio la voz de alarma y en grandes titulares a página completa comentó la firma en Washington por parte de Brasil, Perú y Colombia del acuerdo por el cual el segundo cedía a Colombia el trapecio de Leticia. La noticia fue desmentida “oficialmente” en la edición del día 4 de abril y reconfirmada de nuevo en la edición del 6 de abril a través de las declaraciones del cónsul de Brasil en Iquitos, quien manifestó la imposibilidad de negar la existencia y contenido del mencionado acuerdo. Ver *El Eco* Nos. 163, 171, 172 y 173.

a coordinar el establecimiento y atención de las comisiones de límites peruano-colombianas, la organización de la filial de Navenal en el Amazonas, el Putumayo y el Caquetá, y las primeras actividades de colonización. Estas actividades incluían el pago de los sueldos y mesadas a los nuevos funcionarios, el envío de las remesas para el sostenimiento del personal establecido en Leticia, o el manejo del servicio telegráfico. Igualmente, al final de la década del treinta, el consulado de Manaos llegó a asumir las funciones de administración de hacienda y, atendiendo a una petición del Ministro de Relaciones Exteriores generada en la Contraloría hacia 1925, dispuso el comienzo del envío, por primera vez de manera sistemática, de información estadística sobre despachos de mercancías con destino a Colombia, al igual que el de información regular, a partir de agosto de 1926, sobre salida de balata colombiana por el puerto de Manaos.

Conclusión

El hecho de que Colombia no haya sido capaz de capitalizar los esfuerzos de los cónsules y consulados establecidos en la región amazónica entre 1880 y 1932, así como los de los demás agentes públicos y privados, no significa que puedan desconocerse las ejecutorias del Estado, independientemente de lo improvisadas, infructuosas o erráticas que hayan sido, por consolidar una presencia permanente en la Amazonia. Esta constatación, sin embargo, no debe hacernos olvidar que la suma de problemas y deficiencias de la acción del Estado en la Amazonia ha estado asociada a las actuaciones reprochables de algunos de los miembros de la dirigencia nacional en una coyuntura histórica que, de haberse manejado de otra manera (apelando a la introspección contrafactual), tal vez hubiera permitido al país orientar en otro sentido y de manera menos ignominiosa los intentos aún hoy irresolutos por articular la región amazónica al conjunto de la sociedad nacional. Por otra parte, los reiterados fracasos del Estado y de la nación colombiana en la Amazonia no deben ser justificación para no proponer correctivos hacia el futuro o para obliterar el inmenso caudal de experiencias de construcción regional y local de una sociedad fronteriza, que aún bajo el signo de los imperativos de construir la nación, ha venido alimentando y configurando identidades de las que poco se tiene noticia en la actualidad, y cuyo descubrimiento y revaluación deberían ayudar a vencer tanto el persistente sopor centralista del ambiente académico y político metropolitano, como el insomnio de la guerra, con el propósito de explorar caminos alternos a los que históricamente han resultado fallidos, de reconocimiento e incorporación de la sociedad y la naturaleza amazónica a la nación colombiana.

Obras citadas

I. Fuentes documentales

Archivo General de la Nación

- Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Dependencia Diplomática y Consular. Consulado de Manaos.
- Consulado de Iquitos.
- Fondo Ministerio de Gobierno. Sección Primera.
- Fondo Presidencia. Despacho presidencial.

II. Publicaciones periódicas

El Eco [Iquitos] abr. 1925.

La Mañana, oct. 1921.

III. Fuentes impresas

Filomeno, Adan. *La acción de armas del Caquetá, 1911*. Lima: Taller Tipográfico, 1935.

Gómez, Augusto. "Traición a la patria". *Universitas Humanística* 22.7 (ene.-jun., 1993).

Laraburre i Correa, Carlos. *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto*. Lima: Imprenta de la "Opinión Nacional", 1905. 18 vols.

Melo, Jorge O. "De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez: Republicanismo y gobiernos conservadores". *Nueva Historia de Colombia*. vol. 1. Ed. Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta, 1989. 215-242.

Olarte Camacho, Vicente. *Los convenios con el Perú*. Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1911.

Quijano Otero, José M. *Memoria Histórica sobre límites entre la República de Colombia i el Imperio del Brasil*. Bogotá: Imprenta de Gaitán, 1869.

Rausch, Jane. *Colombia: El gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos*. Medellín: Universidad de Antioquia/ Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín), 2003.

Reyes, Rafael. *A través de la América del Sur: Exploración de los hermanos Reyes*. México/ Barcelona: Ed. Ramón de S.N. Araluce, 1902.

_____. *Memorias*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1986.

Salamanca, Demetrio. *La Amazonia colombiana*. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1994. 2 vols.

Santos, Fernando y Frederica Barclay. *La frontera domesticada: Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002.

Torres del Río, César. *Grandes agresiones contra Colombia 1833-1941*. Bogotá: Ediciones Martínez Roca, 1994.

Uribe, Antonio José. *Anales diplomáticos y consulares de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1914. 6 vols.

Valcárcel, Carlos. *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos*. Lima: Imprenta Comercial de Horacio la Rosa, 1915.